

TE TOCA DECIDIR

OBRAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO CONVOCA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES A SER INCLUIDOS DENTRO DEL **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**.

LO ANTERIOR ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y ARTÍCULOS 3 Y 4 DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 EN EL QUE SE AUTORIZARON \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA QUE LA CIUDADANÍA DECIDA EN QUÉ EL MUNICIPIO DEBE EJERCER EL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

1. OBJETIVO

El presupuesto participativo es un mecanismo de gestión y participación ciudadana mediante el cual los habitantes del municipio de Aguascalientes, deciden sobre el destino del porcentaje del Presupuesto de Egresos aprobado por el cabildo del Municipio de Aguascalientes; los proyectos presentados por los ciudadanos, podrán ajustarse al total del monto o solo a una parte de este.

2. BASES DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar todas las personas que habitan el municipio de Aguascalientes, respecto de los proyectos específicos, siempre que el proyecto se apegue al monto estimado, sea factible, que contemple acciones encaminados a la obra pública, que fortalezcan el tejido social y resuelvan problemas considerados como colectivos, que estén relacionados a las siguientes áreas:

MOVILIDAD: paraderos de autobús, tratamientos de piso, mobiliario urbano, bancas, estacionamientos para bicicletas, luminarias peatonales y vehiculares, bolardos, ciclovías y elementos relacionados.

RECREACION: luminarias peatonales y vehiculares, arriates, maceteros, bancas, elementos de activación al aire libre, juegos infantiles, sanitarios, mobiliario urbano, depósitos para la basura, barandales, pasamanos, cámaras de seguridad, sirenas, sistemas de riego, hidrantes y equipos contra incendios.

DEPORTE: canchas, trota pistas, mobiliario urbano, elementos de activación al aire libre, velarias o cubiertas, bancas gradas, bodegas y sanitarios.

CULTURA: explanadas, foros y mobiliario urbano.

IMAGEN URBANA: mejoramiento de fachadas y remodelación de espacios públicos.

3. PROCEDIMIENTO

1 A partir del día **14 DE ENERO HASTA EL 14 DE FEBRERO** del año en curso, se recibirán las propuestas en la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno de 8:00 a 14:30 horas.

2 Las propuestas recibidas y que contengan los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Aguascalientes. Se enviarán al Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN).

3 Los proyectos deberán satisfacer necesidades colectivas, así como ajustarse a los criterios que establece el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación (IMPLAN).

- Objetivo del proyecto.
- Problema a mitigar.
- Justificación social.
- Características del terreno donde se ubica la obra (propiedad Municipal, sujeto a aprobación por la Secretaría de Desarrollo Urbano).
- Anteproyecto**.
- Carta de Conformidad Vecinal con Anexo I, (la cual debe contener las firmas de vecinos) acompañado de una identificación oficial (INE, Pasaporte vigente, Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno).

4. DE LOS PARTICIPANTES

Que acrediten habitar en el municipio de Aguascalientes, las cuales deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1.** Credencial de elector (INE); con domicilio en el Municipio de Aguascalientes o en su defecto, carta de residencia, la cual haya sido expedida con menos 6 meses de antigüedad. Propuesta de anteproyecto, con características del terreno propiedad Municipal, sujeto a aprobación por la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- 2.** El proyecto que se presente debe ser exclusivamente en el rubro de obra pública, en los rubros señalados en el numeral II, Bases de la Convocatoria.
- 3.** Carta de conformidad vecinal, con Anexo I, (la cual debe contener las firmas de vecinos) acompañado de una identificación oficial (INE, Pasaporte vigente, Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno).
- 4.**

5. LOS REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

El proyecto deberá estar acompañado por los siguientes requisitos considerados como obligatorios, por lo cual se solicitará presentar lo siguiente:

- 1. SOLICITUD** libre dirigida al Mtro. Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal;
- 2. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR (INE);** con domicilio en el Municipio de Aguascalientes o en su defecto, carta de residencia, la cual haya sido expedida con menos de 6 meses de antigüedad.
- 3. CORREO ELECTRÓNICO:** para oír y recibir notificaciones;
- 4. ANTEPROYECTO DE LA PROPUESTA:** Un documento técnico de planeamiento urbanístico que defina la propuesta de una obra a nivel de detalle, deberá contener elementos para poder llevar a cabo la evaluación y presupuestación, como lo son: propiedad Municipal del predio (sujeto a aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano), ubicación, superficie total del predio, superficie de obra, equipamiento, mobiliario urbano, así como la descripción de elementos y obras complementarias;
- 5. TELÉFONO** particular o celular;
- 6. CARTA DE CONFORMIDAD VECINAL** con Anexo I: (la cual debe contener las firmas de vecinos) acompañado de una identificación oficial (INE, Pasaporte vigente Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno).

CALENDARIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA DE 2025

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE 2025
Recepción de Proyectos	DEL 14 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO
Notificación de proyectos al Secretario del H. Ayuntamiento	19 DE FEBRERO
Aprobación por parte del Cabildo	21 DE MARZO
Difusión y Publicación de convocatoria para realizar la consulta ciudadana	24 DE MARZO
Consulta Ciudadana se realizará el día	27 DE MARZO
Ratificación del Acta de consulta ciudadana por parte del H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.	31 DE MARZO
Inicio de Procedimientos de Licitación Pública.	7 DE ABRIL
Ejecución de Obras.	2 DE JUNIO

ATENTAMENTE
M. en D. JAVIER SOTO REYES

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

De conformidad con el artículo 98 párrafo cuarto fracción IX y en su párrafo final fracción I y IV del Código Municipal de Aguascalientes